

Pliego de Reparos respectivo á la  
Cuenta de la Comisaria de Guerra y  
Marina q. corrió de 1.º de Octbre  
de 1805, á 30. de Sept.º de 1806.

GM-00 1.1  
CAT. 2  
DOE. 48  
Fol. 30

1  
Pliego de Reparos que resultan del  
examen de la Cuenta que presentó a este  
Frab. el Comis. de Guerra y Marina D.  
Jose Bern. de Tagle de los gastos im-  
pendidos en el Presidio del Callao y co-  
rre desde 1.º de Octubre de 1805, a  
30 de Septiembre de 1806. —

Año de 1806.

Plaza del Callao

- 1.º En el Docum.<sup>to</sup> 1127 incerto en el Quad. 3.º  
de Dix. de 1806. consta se le pagaron  
a ellan. Framonte 14. p. 32. p. 30. costales  
de papa a 2x. y 20. trós. de Cañas al mis-  
mo precio y importando ambas especies  
solo 12. p. 32. es visto se le pagaron de-  
mas 15. r. los mismos q. se reintegraron  
a la R. Haz. haciendolo constar con  
Docum.<sup>to</sup> que lo acredite.
- 2.º En el Docum.<sup>to</sup> 1162, inserto en el Quad. 6.º de  
ellaxo de 1806. a p. consta las obras de Re-  
rrexa q. trabajo Fran. Dixon las q. ascien-  
den a la cantidad de 495. p. 32. y habiendole  
satisfho. solo 335. p. 32. p. ellas es visto se le pa-  
garon de menos 160. p. En dho. Docum.<sup>to</sup>  
hallan dos errores el 1.º la diferencia de la  
cantidad referida; y el 2.º q. la Certificac.  
puesta a su continuac.<sup>n</sup> se refiere a distinta

suma de la q<sup>e</sup> contiene q<sup>e</sup> es la cu  
395. p. 32. pero los 160. p. son los q<sup>e</sup> se  
le deben satisfacer á Duran, lo q<sup>e</sup>  
se verificara haciendolo constar  
con Docum<sup>to</sup> q<sup>e</sup> lo acredite.

3.<sup>o</sup> En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 104, inserto en el Quad<sup>o</sup>  
7.<sup>o</sup> de Abril de 1806. contra habene  
pagado 532. p. 42. p. la relacion que  
formó el Ing.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Tomas Costa p. los  
gastos de la Reparacion de Almacenes  
p. viveres, las quadras del Hospital  
y demas Oficinas cuya cantidad era  
exada en la suma p. deber sea  
492. p. 42. en q<sup>e</sup> se nota haberse pa  
gado demas 20. p. pero deviendo  
abonar en dho. Docum<sup>to</sup> 32. á la par  
tida de 16. cortales de Paja q<sup>e</sup> con  
devados á 3.2. solo se vacaron á su  
margen 5. p. 52. deviendo ser 6. p.  
queda reducido el exen del pago  
á solo 19. p. 52. los q<sup>e</sup> se reintegra  
ran á la R.<sup>l</sup> N.<sup>ra</sup> haciendolo constar  
con Docum<sup>to</sup> q<sup>e</sup> lo acredite.

### Ramo de Marina.

4.<sup>o</sup> En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> inserto en el Quad<sup>o</sup>  
4.<sup>o</sup> del mes de Oct. de 805. contra se le

pagaron á Jaime Sierra 6. p. por 2 ba.  
gajer. los 4. a 6. r. y los 2. remaneci a 4. r.  
y importando á este respecto 6. p. 2. r. solo se  
le enteraron 6. p. p. lo q. es visto se le die-  
ron de menos 2. r. que se le pagaran  
haciendolo constar.

Ante individuos se le abonaron legitimas  
mueras 332. reales por 8. meses de su  
Pres. de 19. para mensuales, q. el sup.  
sa como caso 2.º y no de 18. q. sin duda  
estampó equivocadamente el Copiante  
en el Oficio de 31. de Enero de 1806. en  
q. se refiere este Reparo con lo q. queda  
abstracto.

Tagly

5.º En el Docum. 1177, incerto en el Quad. 4.º  
de Enero de 1806. consta el Oficio q. se le  
hizo al caso 2.º Ant. Damazo Equina  
y á quien se le abonaron p. 8. meses de su  
sueldo de 15. p. integro 832. r. y percen-  
ciendolo 96. r. si visto se le abonaron  
de menos 128. r. q. se le enteraron ha-  
ciendolo constar.

Al caso 2.º Antonio Martinez se le abo-  
naron igualmente 416. r. q. legi. 6.º  
riman. se le pertenecian por 4. m. del m.  
Pres. q. el anterior y no del q. de este  
para Tomas Marchante q. era larg.  
2.º p. lo q. queda abstracto este Reparo  
al decir sin duda de q. el Copiante omiti-  
ó la expresion final del mismo Pres.  
q. el anterior. Refiriendose al m.  
Antonio Damazo Equina.

Tagly

En el Docum. 1177, incerto en el Quad. 4.º  
de Enero de 1806. se halla q. Ant. Martinez  
le abonaron, 4. meses de su habex, como  
Tomas Marchante del mismo Pres. y  
siendo este el de 18. p. se le abonaron 416. r.  
y percuciendolo 576. r. si visto se le  
abonaron de menos 160. r. los que se  
le sacrificaron haciendolo constar.

Al qual se abonaron a José Torro  
4024. r. q. m. de su Pres. y  
de 16. p. y no de 18. q. se arripinde  
al Bombardero, y sin duda arripinde  
equivocadamente el Copiante; con lo q. que  
da abstracto este Reparo.

Tagly

En el Docum. 1178, incerto en el Quad. 4.º  
de Enero de 1806. se halla el Oficio al  
Bombardero José de Torro y á quien  
se le abonaron p. 8. meses de su sueldo  
de 18. p. integro 3024. r. y deviendo ser  
3352. r. si visto se le enteraron de menos

328 r. Los q. se le enteraran haciendolo constar.

Segunda formado cargo en su asiento para su documento en el oficio subscrito de los 32. r. q. se le pagaron de mas al Sr. D. Frigada Felipe Joaquin Ciguera en su oficio el 21 de Enero de 1806. con lo q. queda abuelto una vez.

Tugly B

8.º En el Docum. 1278 inserto en el Quad. 4.º de Enero de 806. consta el oficio del Sr. Caxillero Felipe Joaquin Ciguera a quien se le abonaron p. 31. meses 30. dias el sueldo de 12 p. integros 300. r. y no deviendo ver mas q. 300. r. es visto se le enteraron de mas 32 r. los q. se enteraran a la R.ª Haz haciendolo constar con Docum. 9.º lo acredita.

Item que el antecedente.

Tugly B

9.º En el Docum. 1278 inserto en el Quad. 8.º de Mayo de 806. se halla el oficio de Juan Pedro Salas a quien abonandosele legitimam. 1786. r. 20 m. p. su haver y correspondiendole p. ellos 214. p. 4. r. 20 m. se le enteraron 214. p. 6. r. 20 m. en q. es visto se le pagaron de mas 2 r. los q. se enteraran a la R.ª Haz haciendolo constar.

Item

Tugly B

10.º En el Docum. 1278 inserto en el Quad. 8.º de Mayo de 1806. se padecio igual al equivoco con Juan Landobal enterandosele 2 r. de mas q. se enteraran a la R.ª Haz haciendolo constar con Docum.

Dem.

Troy  
B

11. En el Docum.<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 288, incerto en el Quad.<sup>o</sup> 12. del mes de Sept. de 806. se halla el ajuste del caso 2.<sup>o</sup> etn<sup>o</sup>. Damaro Equina y á quien se le abonau p.<sup>o</sup> un haveres de 4. meses á razon de 13. p.<sup>o</sup> integros 448.<sup>s</sup> y de vieno de 416. r. es vieno se le enteraron demas 32.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> se enterarian á la R.<sup>ta</sup> Haz. haciendolo constar.

Dem.

Troy  
B

12. En el Docum.<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 288, incerto en el Quad.<sup>o</sup> 12. del mes de Sept. de 806. se halla el ajuste del caso etn<sup>o</sup>. el maximo, y á quien p.<sup>o</sup> las mismas razones el reparo auc. se le enteraron 4. p.<sup>o</sup> de mas los q.<sup>e</sup> se enterarian á la R.<sup>ta</sup> Haz. haciendolo constar con Docum.<sup>to</sup> que lo acredite.

### Repuesto de Almacenes.

13. En el Docum.<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 26, incerto en el Quad.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del mes de Julio de 1806. p.<sup>o</sup> el ramo de Almacenes consta se pagaron á D.<sup>no</sup> Jaime Jimeno por distintos renglones q.<sup>e</sup> contiene dho. Docum.<sup>to</sup> 17779. p.<sup>o</sup> y importando 17779. p.<sup>o</sup> 3r. es vieno se le pagaron 3r. de menos los q.<sup>e</sup> se enterarian haciendolo constar

14. En el Docum.<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 27, incerto en el

Quad. 6.º del mes de Julio de 1806, consta  
que habiendole pagado á Jose Mondex  
206. p. araved

Por 2. circulos á 12. p. . . . . 24.

Por 25. id. . . . . á 6 p. . . . . 150.

Por 32. v. Royal á 7. . . . . 26.

250.

Y correspondiendole como queda demost  
trado 250. p. el vino se le pagaron de  
vino 4. p. q. se le satisficieron

15. En el Docum. 1129, incerto en el  
Quad. 6.º de Julio de 1806. de maxima  
consta se le pagaron á Jose Olle  
4862. p. p. el importe de las especies  
q. comprende dho. Docum. deviendo  
ser 4860. p. 42. en q. se nota haberse  
pagado demas 1. p. 42. y proviene de  
la par. de 712 v. de Alfaxia  
al precio de 3. p. v. solo asienda á  
2136. p. y no á los 2337. p. 42. q. fixa  
dho. Docum. p. lo q. se le entregaron  
á la N.ª.ª.ª. los referidos 12. r.  
haciendolo constar.

16. En el Docum. 1139, incerto en el Quad.  
de Sept. de 806. p. 12 pueros de Almacenes  
consta se le pagaron á Tomas Lopez  
25. p. p. haver fabricado 12. qq. de circo

a 18 r. cada qq. y importando a este respecto 27. p. si vino se le enteraron de menos 2. p. los que se le pagarian haciendolo constar.

Corbeta Castor.

/ 17. En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 16 incerto en el Quad. 2<sup>o</sup> del mes de Nov. de 1805. consta enterada la suma q. deviendo ser 181. p. 7/8 r. solo se sacaron 180. p. 7/8 r. p. lo q. si vino se le pagaron a D. Pedro Larraina 1. p. de menos q. se le enteraria haciendolo constar.

/ 18. En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 25 incerto en el Quad. 3<sup>o</sup> del mes de Dic. de 1805. consta el Afuero de Navio D. Ramon Pardo, y a quien deviendo ser abonar p. sus haveres 451. p. 6 r. 2 mrs. solo se le abonaron 455. p. 6 r. 2 mrs. en que si vino se le enteraron de menos 37. p. los q. se le abonarian haciendolo constar con Docum<sup>to</sup> q. lo acredita.

Al Afuero Navio D. Ramon Pardo se quedan acreditados los 37. p. que segun expresa este foparo si se pagara sin de menos, en Afuero de lo com. de D. D. de Dic. de 1805. con lo q. que da abuelo.

Taples

/ 19. En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 25 incerto en el Quad. 3<sup>o</sup> Dic. de 1805. p. los ganos de la Corbeta Castor consta q. la suma de dho. Documento es de 4354. p. 8 r. 21 mrs. y



debiendo ser 4319. p. 52. 21. mrs  
es visto se enteraron demas 93 p.  
dicha suma cita a f. 6. ta de dho. cuad.  
y dho. exero se enterara a la R.  
Har. haciendolo constar.

Al Maestro de Velas Manuel Gomez se le  
abonaron los 112. r. y 3. m. q. le correspon-  
dian p. una paga de sueldo de 20. p. va-  
lado 1. m. 5. p. 8. y m. 16. y no con solo  
1. m. 6. q. sin duda p. equitatividad del a-  
plante. expresa el docum. a q. se refiere  
este riguro. q. en su virtud queda abuelto

Tagly

20. En el Docum. n. 33. incerto en el Quad.

3.º del mes de Diz. de 1805. de la Can-  
tor consta q. al maestro de Velas  
Man. Gomez, se le abona una paga  
de su sueldo de 20. p. y p. ella se le  
consideran 112. r. 3. m. pero explican-  
do su anieuo q. dha. paga es con  
baja solo de Umbalido p. esta razon  
le correspondieron 117. r. 21. mrs.  
p. lo q. se le enteraron de menos  
5. r. 18. mrs. los q. se le abonaron  
haciendolo constar.

21. En el Docum. n. 32. incerto en el Quad.

Al Sr. D. Mar Ramon Roman se queda  
firmado en su anieuo el cargo de los 2. p.  
4. r. q. se le pagaron demas en el asunto  
a q. se refiere este riguro. y en su virtud  
queda abuelto.

Tagly

7.º del mes de Diciembre de 805, con-  
ta el asunto de Ramon Roman, y aqui en  
abonandole legitimam. 725. r. por sus  
haber es se procedio al tpo de reducirlos  
a pesos a abonarle 93 p. 1. r. no debiendo  
ser mas q. 90. p. 5. r. por lo q. es visto se  
le enteraron de mas 2 p. 1. r. los que  
se enteraron a la R. Hacienda.

22. En el Docum. n. 41. incerto en el

Quad. 3.º del mes de Dic. de 1805.

Seguidamente acreditado en su asiento al  
por veros Joaquín Figueroa en 63. r. de  
19. más q. se le pagaron de menos por  
furo de sus venim. su 18. cap. de  
de 1805. p. lo q. queda a nuestro  
este reparo.

de la Castor, consta el ajuste de Joaquín  
Figueroa, y aqui en deviendo abonar  
por sus haveres de 28. meses 17. dias  
de su sueldo de 20. p. basado y embalido por  
8. y monte por 16. - 3.202. r. lo más, solo  
sele abonaron 3138. r. 25. más, en que  
es visto sele enteraron de menos 63. r.  
19. más q. se le abonarían haciendolo cons-  
tar.

Teagly  
B

Item que el antecedente.

22. En el Docum. n. 35. inserto en el Quad.  
11. de Agosto de 1806. de la Corbeta Castor,  
consta el ajuste del Calafate Francisco  
Visoso, y aqui en sele abonar por sus  
haveres 94. p. 3. r. 2. m. y deviendo ser  
96. p. 7. r. 2. más, es visto sele enteraron  
de menos 2. p. 4. r. los q. sele enteraron  
haciendolo constar.

Teagly  
B

Al Sr. D. Mas Joaquín Guzman se le abo-  
naron en 65. r. 27. más q. legi. 2. m.  
de menos. le correspondian por 7. m.  
de 16. p. va. lo q. más y no del 2. m.  
q. sin duda q. equivocación para el  
comisario. en el ajuste a q. se refiere  
este reparo, y p. una razón que da  
a nuestro.

En el Docum. n. 35. inserto en el Quad.  
de Agosto de 806, consta el ajuste del Sr.  
Juan Guzman, y aqui en sele abo-  
nar por 7. meses de su sueldo de 12. p.  
658. r. 27. más, y debiendo ser 741. r.  
3. m. es visto sele abonaron de menos  
82. r. 10. más, los q. se le satisficieron  
haciendolo constar.

Teagly  
B

23. En el Docum. n. 35. en el Quad. 11. del  
mes de Agosto de 806. por los gastos de  
la Castor consta el ajuste de Juan Fax-  
fandiño a q. se refiere este reparo, fan a quien se le abonar por sus

Seguidamente acreditado en su asiento al  
individuo a q. se refiere este reparo.

en lo q. se le pagaron de menos en el mes de  
Julio de 806. de lo vencido hasta fin de  
mayo del m.º año, y en su virtud queda ab-  
suelto este reparo.

Teugly  
B

Item que el antecedente

Teugly  
B

haveres 281. r. 33. más, y devien-  
do ser 291. r. 33. más, es visto se le abonaron  
de menos 10. r. los q. se le enteraron ha-  
ciéndolo constar.

26. En el Docum.<sup>to</sup> n.º 99. incerto en el Gua-  
d.º 11. del mes de Agosto de 806. por los ga-  
tos de la Cartera, consta el ajuste del  
Gurum.<sup>to</sup> Maximiano Bolaños, a quien  
correspondiéndole por sus haveres  
59. p. 6. r. se le abonaron 52. p. 6. r.  
por lo q. es visto se le enteraron de  
menos 7. p. los q. se le enteraron  
haciéndolo constar.

27. En el Docum.<sup>to</sup> n.º 108. incerto en el  
Guad.º 11. del mes de Agosto de 806. de  
la Cartera se halla q. la suma de  
246. p. 0. r. debe ser de 247. 0. r. cuya  
diferencia de un peso enterado de me-  
nos a D.º Pedro Larrañaga, se le abo-  
nara haciéndolo constar.

### Corbeta Peruano

28. En el Docum.<sup>to</sup> n.º 45. incerto en  
el Guad.º 4.º de Enero de 806. consta  
se le pagaron a D.º Alexandro Ant.  
de la Hexera 2738. p. por las Espe-  
cies q. contiene Dho Docum.<sup>to</sup>, e im-  
portando estas 2738. r. es visto se  
le enteraron de menos 2. r. los q. se  
enteraron haciéndolo constar.

informo el cargo respectivo en su año 29.  
al Sr. D. Juan Bautista Canepa de los  
años q. se le pagaron de mas en ajuste de  
lo vendido tra. fin de Sept. de 1805. y en  
su virtud queda abuelto este reparo.

Tepley  
B

6  
En el Docum. to 1248. incerto en el  
Quad. 4.º de Enero de 806. por los gastos  
del Penmano, consta el ajuste del Sr.  
Bartolome Canepa, a quien correspon-  
diendole p. sus haveres 627. d. 29. más  
sele abonar 637. d. 29. m. por lo que es  
visto sele enteraron de mas 10. xx.  
q. se abonaron ala H.ª Hacienda haci-  
endole constar.

Don J.º de la Cruz.

30.

Tepley  
B

En el Docum. to 126. incerto en  
el Quad. 11. de Ago. de 806. consta el  
ajuste de Lucas Villegas a quien perte-  
neciendole por sus haveres 36. p. 3. d.  
16. más sele abonar 36. p. 4. d. 16. más  
en q. es visto sele pagaron de mas 2. xx.  
los q. se enteraron ala H.ª Hacienda ha-  
ciendole constar.

En el borrador del ajuste contra la liquidacion.  
Por el m.º de sueldo de 30. p. 5. d. 31.  
q. se le abitaron. referiendole a igual 672. 20.  
haver q. el 1.º carpintero  
De lo q. el m.º era de sueldo ..... 30. 20.  
592. 20.  
De otra manifestacion se deduce q. no se le pagó  
de mas, y si solo lo q. legitimamente le correspon-  
da, con lo q. queda abuelto este reparo.

Tepley  
B

En el dho Docum. to 126. Quad. 11.  
citado se halla el ajuste del primer  
Calafate Adrian Portela a quien se  
le abonar por sus haveres 992. xx.  
20. más, y perteneciendole solo 947. d.  
20. más, es visto sele enteraron de mas  
45. d. q. se enteraron ala H.ª Hacienda.

32.  
Informo el cargo respectivo en su año al  
Sr. D. Nicolas Cortazar de los  
años q. se le pagaron de mas segun expone  
su etc. reparo, q. en su virtud queda ab.º

Tepley  
B

En el Docum. to 128. incerto en el  
Quad. 11. de Agosto de 1806. por los gas-  
tos de la Coxbeta Penmano, consta el ajust-  
te de Nicolas Cortazar, a quien abonar-  
dosele por sus haveres 2.640. d. 20. más;  
y deviendole rebasar de ello

2.473. r. 28. más, solo se le rebajaron  
2.465. r. 28. más; por lo q. en virtud  
se le enteraron de más 8. r. que  
reintegraron á la R. Hacienda

Fragata Astrea.

/ 33. En el Docum.<sup>to</sup> n.º 7. inserto en  
el Quad. 2.º de Diciembre de 1809.  
contra entre otras partidas la de  
31. qq. 40. H. de Garbanos, y que por  
ellos se consideraron 314. p. al re-  
specto de 10 h. p. por qq., é importan-  
do á dho. precio 329. p. 5/4. r., es  
virtud se le pagaron al Asentista  
D. Bartolome Parraña 15. p. 9/4. r.  
de menos, los q. se le satisficieron ha-  
ciendolo constar.

/ 34. En el Docum.<sup>to</sup> n.º 7. inserto en  
el Quad. 2.º de Dicie de 1809. conste  
ta una Partida de 12. p. de Acei-  
á 11/4. p. p. q. ocuparon 34. boti-  
llas á 4 r. cada una, y q. por am-  
bas especies se le pagó al Asentista  
D. Bartolome Parraña 149. p. 2. r.  
é importando todo 161. p. 3. r., en vir-  
tud se le pagaron menos 2. p. 1. r., los  
q. se le enteraron, haciendolo constar.

/ 35. En el Docum.<sup>to</sup> n.º 46. inserto en el

Quad. 7.º de Julio de 806. consta que por una delas partidas q contiene de 20. qq. bro. 11.º de Pallares, sele pagó al Arrendista D.º Bartolome Parra na 208. p. 4. x. 24. m. al respecto de 91. p. qq. é importando á dicho precio 193. p. 6. x. es visto sele enteraron de mas 14. p. 6. x. 12. más los q. se enteraron alab. Hac.º.

36. En el Docum.º n.º 64. inserto en el Quad.º 8.º de Ag.º de 806. por los gastos de la Astrea, consta estar exada la Suma, pues deviendo ser 543. p. 0. x. solo es de 542. 1/2, por lo q. es visto sele pagó de menos á D.º Pedro Larrainza un peso q. sele satisfaria haciendole constar.

Se le acordaron en su asiento al Tutovideo Fran.º Delgado ser lo. r.º q.º se le pagaron de menos segun copria una repara q.º en su virtud queda abruelas.

Tugly

37. En el Docum.º n.º 76. inserto en el Quad.º 9.º del mes de Sept.º de 806. gastos de la Astrea, consta, el Asunto de Fran.º Delgado, y aqui en deviendo de abonar p. sus haveres 1.104. x. 22. más, solo sele abonar 1094. x. 22. más. en q. es visto sele defaron de enterar 10. x. q. sele pagarán, haciendole constar.

Goleta Alabera.

38. Copia de la cuenta de los gastos de la Astrea.

En el Docum.º n.º 12. inserto en

Ministerio al Ministro Pral. de Marina del Ap-  
tadero de S. Blas, a cuyo destino pasó p.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> con  
cont.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> del Año 2.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> el Documento q.<sup>o</sup> de es-  
tado de la 216.<sup>a</sup> r.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> se le pagaron des-  
mas en asunto de lo venid. tra. fin de Julio  
de 1806.

Tejada  
B

el Quad. Unico de gastos de la Goleta  
Alabesa, a f.<sup>o</sup> 12. de dho Quad. se halla  
el asunto de su Comand.<sup>te</sup> el Tenien-  
te de Frag.<sup>ta</sup> D.<sup>o</sup> Antonio Guartana, a  
quien entre los descuentos que se le  
hacen hay una partida de 7.632. p.  
3. r.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> tenia recibidos a Buena Cu-  
enta; y deviendo sacár un mar-  
gen por ellos 61.059. r.<sup>a</sup> solo se saca-  
ron 58.899. r.<sup>a</sup>; por lo q.<sup>o</sup> es visto se  
le dejaron de rebajar, y enteraron  
de mas 2.160. r.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> se reintegraron  
a la R.<sup>a</sup> Hacienda.

### Goleta Alabesa.

39. En el Docum.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 19. Quad. unico  
de gastos de la Goleta Alabesa  
a f.<sup>o</sup> 15. de dho Quad. se halla el asun-  
to del Sangrador Manuel Corbena  
a quien deviendo se le abonar p.<sup>o</sup> sus  
haber 196. p.<sup>o</sup> 7. r.<sup>a</sup> 25. m.<sup>o</sup>, solo se  
le abonar 194. p.<sup>o</sup> 3. r.<sup>a</sup> 25. m.<sup>o</sup>, en que  
es visto se le enteraron de meno.  
2. p.<sup>o</sup> 4. r.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> se le abonarian haciendo  
lo conuen.

### Lanchas Cañoneras.

40. En el Docum.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 40. inserto

en el Quad. n.º del mes de Mayo de 806. consta haversele comprado ad.º José Helmes 10. qq. 60. lib. fierno al respecto de 75. p. qq. y q. se le pagaron 784. p. 4. d. importando 787. li. por lo q. es visto se le pagaron de menor 3. p. q. se le enterarian haciendolo constar.

Vergantin Flecha.

Sei sui guardas de abonos hechos a 41.º - Este Oficial ten las siguientes.

Por 11. m. de la de 822. p. ....	8671. 17.
Por 2. m. de la de la gras. de 67. p. ....	1792. ..
Por 1. m. de la de la de 195. ....	1680. ..
Por 16. libras de la de 67. p. ....	288. ..
Por 58. p. de la de 872. p. ....	872. 8. 7.
Por 55. p. de la de 87. p. ....	87. 8. 3.
	<u>955. 17.</u>
	12527. ..

En el Docum.º n.º 12. Quad. unico de los gastos del Vergantin Flecha a p. 14. se halla el ajuste de D.º Angel Lorenzo Ferriente de Navio, y aquiende deviendo suman sus haveres 19.533. d. pero como el equisante de este ajuste haya pasado se sumaron 19.527. d.; por lo que dicho equisante, al tipo de utampaa de chas Carridas, no se le pagan de menor li. es visto se le abonaron 6. d. de menor q. se le enterarian, haciendolo constar.

De congruente demostracion y manifiesto que aung.º el equisante de este ajuste haya pasado se sumaron 19.527. d.; por lo que dicho equisante, al tipo de utampaa de chas Carridas, no se le pagan de menor li. es visto se le abonaron 6. d. de menor q. se le enterarian, haciendolo constar.

Tegle  
3

Lima 13. de Diciembre de 1803.

Pedro Dionisio Galvez

Reminada por este Ministerio el anterior Pliego de



Reparos resultan absueltos los que corren bajo los Numeros 5. 6. 7. 8. 2. 10. 11. 12. 13. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 30. 31. 32. 37. 38. y 41. por medio de las compensaciones puestas a sus respectivos márgenes.

Reúnen los valores de los Numeros 1.º 3.º 15.º 19.º y 35.º resultantes a favor de la Real Hacienda forman la totalidad de ... .. 70. 6½

Detraidos los de los Numeros 2.º 4.º 13.º 14.º 16.º 17.º 27.º 28.º 33.º 34.º 36.º 39.º y 40.º q.º resultan a favor de Parros, a quienes se han entregado segun consta de los recibos que se acompañan por comprobantes, señalados del numero del Reparo a que corresponden, ascienden a la cantidad de ... .. 148. 5½

Segundo firmamente a mi favor ... .. 117. 7

Segun queda demostrado de la deducion antecedente resultan a mi favor, y contra la Real Hacienda cincocientos y sesenta y siete reales. Comisaria de Guerra, y Ministerio Pról de Marina de Lima 1.º de Junio de 1810.

José Benito de Tejada  
 J. Pról

La deducion a favor de Parros de la demarcacion antecedente segun los recibos q.º por comprobantes se acompañan asciende a ciento noventa y tres pesos uno y medio reales y noventa ochenta y cinco pesos cinco y medio reales q.º por equivalencia se ven compensados, y en consecuencia resultan a mi favor, y contra la Real Hacienda, cincocientos y sesenta y siete reales. Comisaria de Marina de Lima *Ita ut supra*

José B. de Tejada  
 J. Pról

Comp. y puestas las Glorias en las correspond. paridad a q.º en represento los Reparos concuridos en este Pliego.

Yo Licenciado D. Sr. D. Jose Benard & Fagel Comisario R.  
 de Guerra, y Minicas Píal & Maxina de este Ayunta.  
 deo, ciento treinta pesos, los mismos q.<sup>o</sup> en el examen de la  
 cuenta, q.<sup>o</sup> presento al Real Tribunal de las Cuentas de la  
 Plaza de Callas, correspondiente desde N.º de Octubre de 1805.  
 a 30. de Septie de 1806. Venian haverseme pagado &  
 menos, por equivocacion, en Mayo de este ultimo año, en  
 el importe de las obras de Herreria q.<sup>o</sup> trabajé. Y para su  
 constancia y efectos correspondientes, firmo el presente en  
 Lima a N.º de Junio de 1810.

Sen x 160. y.

Juan C. Duran



Lepros 114.

El Sr. D. J. Bernard de Sagle Ministro Píal de Ma-  
 na de los Apuntados de reales, los mismos q.<sup>o</sup> en el examen de la  
 cuenta q.<sup>o</sup> presentó al Real Tribunal, de los gastos de el Reino  
 de Navarra, correspondiente desde 1.<sup>o</sup> de Setie de 1705. a 30. de  
 Setie de 1706. Remostraron haverseme pagado de menos en  
 Setie del primer año, por el importe de nueve viajes. 77.  
 Su constancia y escasa terruy. sea sumo el presente en Lima  
 a 1.<sup>o</sup> de Junio de 1710.

Tom. 2.1.<sup>o</sup>

Por Jacinto Sierra.

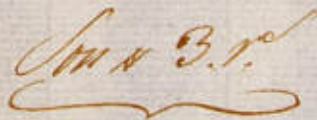
Jose Salamanca

Recibí el Sr. D. Juan Manuel de Sagie Ministro Pral de  
 Maxima de este Apoderado, sus reales, los mismos que en el  
 examen de la cuenta que presento al Real Tribunal de los  
 gastos del Armas de Maxima, correspondiente al 1.º de Mayo de  
 1755. a 30. de Sept. de 1756. se ultraron haberse me pagado  
 de menor, en Julio del ultimo año, en el importe de varios  
 efectos q. le vendi, y a requerro de los Almacenes de Maxima.  
 y para su constancia, y efectos recibí. firmo el presente  
 en Lima a 1.º de Junio de 1756.

Juan Domingo



Juan B. 1.º



Repaso N. 11.

Yo el Sr. D. José Pizarro & Cayte Ministros de  
& Marina de este Apostolado quamos por los sumos que  
en el examen de la cuenta q. se presentó al Real Cab. de  
la guerra del Mar de Marina correspond. a 1.º de Octubre  
& 1805. a 30. & Sept. & 1806. resultaron haberse  
pagado & mandos en Julio del último año, en el importe de los  
Cuentos q. correspond. a p.ª p.ª de la Armada & Marina  
& p.ª en consecuencia y efectos convenientes firmo el presente  
en Lima a 1.º de Junio de 1810.

Sum. 4. p.

Jose de Luna Laya

Recibí el Sr. D. José Bernabé de Zúñiga, Ministro Pávil de  
 máxima de este Ayuntamiento: del punto, la misma q. en el examen  
 de la cuenta q. se presentó al Sr. Excmo. D. Don Gaspar de Alamo de  
 máxima concur. de 1.º de Octubre de 1805 a 30. de Septi. de 1806.  
 recubraon havianse pagado de menor, en Septi. de Segundo  
 año, en el importe de 100.000. de Cruzas, q. se atribuyeron para los  
 Sr. Alvarado de Marina. Y para su constancia y efecto  
 concur. se firmó el presente en Lima a 1.º de Junio de 1810.

Tomás López

Tomás López

Repaso #281

Recibí del Sr. D. José Manuel de Fagel Ministro  
 Pral de Marina de este Apuraduro: en tales, los mismos  
 q. en el examen de la cuenta q. presenté al Sr. Tribunal  
 de los gastos del ramo de Marina, correspondiente  
 de 1.º de Junio de 1805. a 30. de Septe de 1806. Anal.  
 taxon haveme pagado de menos en Erario el último  
 año, en el importe de las especies q. vendi para la guerra de  
 Guerra Peurano. Y para su constancia y efectos con  
 firmo el presente en Lima a 1.º de Junio de 1810.

Don X. L. r.

Alexandro Exera

Recibí el Sr. D. Juan Bernabé de Tugte Ministro  
 Pral de Marina de este Apuradado, diez y siete pag  
 de un y medio reales, q<sup>o</sup> se me pagaron de cuenta, el mes de  
 Diciembre de 1805. en el importe de treinta y un qq. y u-  
 xera de. de Gavantes y de un pd. de Acute q<sup>o</sup> un de  
 otras partidas de víveres enrique para la fragata  
 de guerra; y cuya cantidad se me satisfizo, en virtud de  
 los papeles 33. y 34. q<sup>o</sup> se exhiben del examen de la  
 cuenta excusada, por el Tribunal Mayor y Audiencia  
 de Ultramar, correspondiente a dicho año. y para los  
 efectos de su constancia firmo este en Lima a 1.<sup>o</sup> de  
 Junio de 1810.

me  
 Pral Gasparanz

Son 17 p. C. r.



Recibí el Sr. D. J.º Bernabé de Tugte Ministro Prín.  
de Marina de este Apostadero, sus papeles, los mismos q.º en  
el examen de la Cuenta q.º presenté al Sr.º Tribunal de los  
Reyes el Año de Marina, con un te.º de 1.º de Mayo de  
1805. a 30. de Septie de 1806. con un te.º de haber pagado de me-  
mor. en Noviembre y Agosto de ambos años, por gastos de su-  
mas a D. Pedro Sarracino quien soy Abasco, en el  
impulso de Pan q.º entregó, p.º la Casaca (corta y Fraguata  
Abasco. Y para su constancia y efectos correspond. te.º firmo  
el presente en Lima a 1.º de Junio de 1806.

Don J.º

Alfonso Fernando Ruiz

Pedro de S. D. José Bernard de Sagle, Ministro  
Prin. de Marina de este Apostadero, en por quatro  
reales los mismos q.º en el examen de la cuenta q.  
presentó al Real Tribunal de los gastos del Ramo  
de Marina, con ar.º de 1.º de mayo de 1805. a  
30. de sept. de 1806. no obstante haberme pagado  
de menor, en el asunto de mi haver servido hasta el  
dia en q.º fui despedido del servicio, sobre la  
Galeota Alaveia q.º era su grado. Y p.º en  
constancia y efectos correspond.º firmo el presen-  
te en Lima a 1.º de Junio de 1810.

Son 2. p.º 1.º

Mannel Corbera  
C

Recibí el Sr. D. José Bernard de Fugle  
 Ministro Práctico Maxima de este Apostadero, con juraf  
 los mismos q.<sup>e</sup> en el examen de la Cuentas q.<sup>e</sup> presen  
 to al R.<sup>o</sup> Tribunal de los gastos del Ramo de Maxima  
 concomp.<sup>tes</sup> de 1.<sup>o</sup> de Oct.<sup>bre</sup> de 1805. a 30. de Sept.<sup>bre</sup> de  
 1806. resultaron haverme pagado de menos en  
 un año el segundo año, en el importe de Cien y 99.  
 Cinquenta R.<sup>os</sup> de finas, q.<sup>e</sup> le vendi. Y para su constan  
 cia y efectos concomp.<sup>tes</sup> firmo el presente en Lima  
 a 1.<sup>o</sup> de Junio de 1812.

Son x 3. p.

José Helms

Devuelto a mi Real Tribunal ya concurrido el Pliego de  
 Repartos, referenciado a la cuenta formada por este Ministerio q. tubo  
 principio desde 1.º de Octubre de 1805. con agregacion de diez  
 Reales de lo satisfecho a otros tantos Turcaxudes, con arreglo a la  
 demarcacion puesta al final de dicho Pliego y resultando por  
 ella a mi favor y en favor de la Real Hacienda la cantidad de  
 cinco veinte y dos pesos y tres reales, cuyos se tiran Vt. dis-  
 ponga lo conveniente p. q. se me verifique su reintegro.  
 Dios que a Vt. m. a. Lima 1.º de Junio de 1810.

J. P. de Tagle

J. P. de Tagle  
 Contador Mayor del Real  
 y Audiencia Real de Lima

anultran del examen

Diego de N. Paris q. ~~...~~ de la  
 cuenta q. presenta a este Sr. el com.  
 de Guerra y Marina D. N. J. B. de  
 mardo de Saule de los gastos impendi-  
 en el Preudio del Callao y arre de de 1.  
 de octubre de 1805. a 30 de septiembre  
 de 1806. ~~...~~

Alabor de 20 de mayo de  
 5. M. ~~...~~  
 Luis. ~~...~~ P. B. N.  
 Año de 1806

Plaza del Callao

- 1.º En el Docum. <sup>12</sup> 27. incerto en el Quad.  
 3.º de Diciembre de 805, consta se le  
 pagaron a Juan. Frasmante 117.  
 3r. 5 p. 30 cruales de Vasa a 2r. 5 p.  
 20 triu de canas al mismo precio  
 y importando ambas especies se  
 lo 12 p. 3r. es visto se le pagaron  
 demas 15 r. las mismas q. se le  
 pagaron a la Sr. Ma. ~~...~~  
 constar con Docum. <sup>12</sup> q. lo acredite. 1. 7
- 2.º En el Docum. <sup>12</sup> 62. incerto en el Qua-  
 derno 6.º de Marzo de 806 a 1.  
 consta las obras de herreria que  
 traxo Fran.º Duran, las q. ascien-  
 den a la cantidad de 495 p. 3r. y  
 habiendosele satisfecho solo 335 p.  
 3r. 5 p. ellas, es visto se le pagaron  
 demas 160 p. En este Docum. se  
 hallan las herreras el 1.º la dife-  
 rencia de la cantidad, y el 2.º q. la  
 certificacion puesta asu continua-  
 cion, se refiere a distinta suma,  
 de la q. se certifica q. es la de 375 p. 3r.  
 pero las 160 p. son las q. se le deben  
 satisfacer a Duran, lo q. se verifi-  
 cará haciendole constar con Docum.  
 q. lo acredite. " " " 160 - - -
- 3.º En el Docum. <sup>12</sup> 70. incerto en el Quad.  
 7.º de Abril de 806, consta ha-  
 berse pagado 512 p. 4r. p. la rela-  
 cion q. firmó el Ing.º D. Tomas Cu-  
 ta p. los gastos de la reparacion  
 de Almazan. p. viveres las Ind. 1. 7. " 160 "

Suma de la Duella.....

1. 7.

160.

dos del Hecy. y demas ofiunas  
cuya cantidad esta herida en la  
suma p. deve ser 492 p. Ar. en  
q. se nota haberse pagado demas  
20 p. pero devien dese abonar en  
los Decum. 3r. a la partida de 16  
costales de Cafa q. consideraron  
3r. solo se sacaron su margen 5p.  
5r. devien ser 6p. queda reduydo  
el exceso de 1 pago a solo 12p. 5r.  
los q. se interpretaron ala 8.ª.ª.ª.  
haviendole constar en Decum. q. lo a  
credite.....

19. 5.

Nome de Marina

4.º En el Decum. 77. incerto en el Quad.  
4.º de mes de Oct. de 805 consta se  
le pagaron a Jacinto Sierra 6p. p.  
2.ª.ª.ª. los 7. a 6r. y los 2.ª.ª.ª.  
tas a 4r. y impetrande a este mes  
paga 6p. 2r. solo se le enteraron  
6p. p. lo q. es visto se le dieron me-  
nos 2r. q. se le pagaron haciendole  
constar 4p.

2.

5.º En el Decum. 77. incerto en el  
Quad. 11.º de Oct. de 806. consta el  
of. p. q. se le hizo al cavo 2.º.ª.ª.  
tanis Damaso Equina y aq. se  
le abonaron 8 meses de su sueldo  
de 15 p. integri 832 r. y por tene-  
siendole 960 r. es visto se le abona-  
ron de menos 128 r. q. se le entera-  
ron haciendole constar 8p.

16.

6.º En el Decum. 77. incerto en el Quad.  
4.º de Oct. de 806. se halla q. a tanis  
ellartinea, se le abonaron 4  
meses de su haber, como a Damas  
esparchant del mismo mes, y si-  
endo este el de 18p. se le abonaron  
486r. y por tene siendole 576r. es  
visto se le abonaron de menos 160r.  
los q. se le satisficieron haciendole constar.....

21 4. 20.  
196. 2

Aprobacion y  
L. de. 2<sup>a</sup> M. de  
partes  

---

21. 4. 176-2.

Prima del frente - - - - -

7.º En el Docum.º n.º 78 incerto en el Quad.º  
4.º de En.º de Dob se halla el Asute  
de D.º Dombard.º Jph. de Torres y a  
quien se le abonan p.º 8 meses de su  
sueldo de 18 p.º inteiros lo 24 r.º y de  
viendo ser 1152 r.º es visto se le entera-  
ran demas 128 r.º los q.º se le entera-  
ran haciendolo constar d.º - - - - -

16.

8.º En el Docum.º n.º 78 incerto en el Quad.º  
4.º de En.º de Dob consta el Asute  
de L.º de Felipe de Ag.º Bequerria ag.  
se le abonan p.º 31 meses todias del  
sueldo de 12 p.º inteiros 308 r.º y  
no deviendo ser mas q.º 308 r.º es visto  
se le enteraran demas 32 r.º los q.º se  
enteraran a la R.º Ma.º haciendolo con-  
star con Docum.º de q.º se acredite - - - - -

4.

9.º En el Docum.º n.º 178 incerto en el Quad.º 8.º  
de Mayo de Dob, se halla el Asute  
de Juan Pedro Polas, ag.º abonan-  
dosele legitimam.º de 1716 r.º 20 m.  
p.º sus haberes, y correspondiendole  
p.º ellos 214 p.º 4 r.º 20 m. se le ente-  
raran 214 p.º 6 r.º 20 m. en q.º es visto  
se le pagarán demas 12 r.º los q.º se ente-  
raran a la R.º Ma.º d.º - - - - -

2.

10.º En el Docum.º n.º 178 incerto en el Quad.º  
8.º de Mayo de Dob, se padeció ig.  
equívoco con Juan Sandebel, q.º se  
mandesele 2 r.º mas q.º se enteraran  
a la R.º Ma.º haciendolo constar con  
Docum.º d.º - - - - -

2.

11.º En el Docum.º n.º 288 incerto en el Quad.  
Remo 12 del mes de sept.º de Dob  
se halla el Asute de el cavo 2.º An-  
tonio Damaso Esquina y a quien  
se le abonan p.º sus haberes de 11  
m. a raion de 13 p.º inteiros 448 r.º  
y deviendo ser 416 r.º es visto se le  
enteraran demas 32 r.º q.º se enteraran  
a la R.º Ma.º haciendolo constar d.º - - - - -

4  

---

30.

212 . 2

Suma de la Buella.

30. . . . 212. 2.

12 # En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 288 incerto en el  
Quad. 12 del mes de sep<sup>r</sup>. de do  
se halla el ofiuse del caso An  
onio errarinea, y aqui en f. l. 101  
mismas Quad. del 12 pare ant.  
se le enteraron 47. de mas los q  
se enterarian ala R. Ha. de hacienda  
constar con Duum<sup>to</sup> q lo acredite.

4.

Pedueso de Almarin.

13 # En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 26 incerto en el  
Quad. 6<sup>o</sup> del mes de Julio de do  
del ramo de Almarin. coniva se  
pagaron a D. Jacinto Jimeno f.  
distintas instancias q contiene dno  
Docum<sup>to</sup> 17.779 f. y importando  
17779 f. 3r. es visto se le pagaron  
3r. de menos los q se le enterarian  
hacienda constar de.

3.

14 En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 27 incerto en el  
Quad. 6<sup>o</sup> del mes de Julio de do  
do constata habersele pagado a Jph  
Ussenda 206 f. alavor.  
Por 2 buidos a 12 f. . . . 24.  
Por 25 id. . . a 6 f. . . . 150.  
Por 32 varas Regala 3r. . . . 36  
210

Y correspondiendole como queda de  
mistrado 210 f. es visto se le ente  
raron de meng 4 f. q se le satisfi  
ron de.

4.

15 # En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 29 incerto en  
el Quad. 6<sup>o</sup> de Julio de do  
Ussarria coniva se le pagaron a  
Jph Ussle 4862 f. f. el importe  
de las especies q comprende dno  
Docum<sup>to</sup> devien d ser 4860 f. 4r.  
en q se nota haberse pagado de mas  
4 peso 4r. y f. proviene de q la

34. . . . 216. 5



suma del frente  
partida de 712. de Alfaxia  
al precio de 37. vara solo auien  
de a 2136 f. y no lles 2137 f.  
4 r. q' fixa dho docum. to p. lo  
q' se le enteraran ala R. Ma. ta  
nos p. fondo 12 r. haciendolo  
constar &

1. 4.

16. En el docum. to n. 39 incerto en  
el cuad. 2.º de sep. de 806 p.  
p. cuenta de Almar. contra se le  
pagaron a Tomas Lopez 25 f.  
p. haber fabricad. 12 qq. de  
estopa a 18 r. cada qq. y remon  
tando a este Mes. to 27 f. en vi  
to se le enteraran de menot  
2 f. los q' se le pagaron habien  
dolo constar &

2.

Corbeta Castor

17 # En el docum. to n. 16 incerto en  
el cuad. 2.º del mes de Nov.  
de 805 contra estar herrada  
la suma q' deviendo ser 181 f.  
3/8 de r. solo se sacaron 180 p.  
3/8 de r. p. lo q' servio se le pa  
garon a D. Pedro Larrainza un  
peso de menq' y se le enterara  
haciendolo constar &

1.

18 En el docum. to n. 25 incerto en  
el cuad. 3.º del mes de Dic.  
de 805, contra el dho. q' se le  
fizo al ot. 1.º de Navio D. Ma  
man Pardo, y ag. deviendo ser  
adonar p. sus haberes 717 f. 6 r.  
2 m. solo se le abmaron 714 f. 6 r.  
2 m. en q' servio se le enteraron  
de menq' 37 f. los q' se le abana  
van haciendolo constar con  
Docum. to q' lo acredite . . . . .

37.

Suma de la fa ..... 35. 4. . 256. 5.

19 ~~18~~ En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 25 incerto en el  
Quad.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> Diaz<sup>o</sup> de 805 p<sup>o</sup> longu  
tos de la Cort<sup>a</sup>. consta comiso q<sup>ue</sup>  
la suma de dho Docum<sup>to</sup> es de  
4354 p<sup>o</sup> 51.<sup>s</sup> 21 m<sup>o</sup> y deviendo  
ser 4319 p<sup>o</sup> 51.<sup>s</sup> 21 m<sup>o</sup>. es visible  
se enteraron demas 33 p<sup>o</sup> dho  
suma esta a 16<sup>ta</sup> de dho Quad.<sup>o</sup>  
y dho exco<sup>o</sup> se enterara ala R.  
Hacia haciendolo constar dho ..... 33.

20 ~~19~~ En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 33 incerto en el  
Quad.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del mes de Diaz<sup>o</sup> de 805  
de la Cort<sup>a</sup>, consta q<sup>ue</sup> salieron  
tro de Velas unan<sup>o</sup> Camer, se le  
abona una p<sup>o</sup>te de su sueldo de  
20 p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> ella se le comideran 112.  
3 m<sup>o</sup>. pero explicando su hacienda  
q<sup>ue</sup> dho paga es en base solo de 1 m<sup>o</sup>  
talido, p<sup>o</sup> esta razon le correspond  
Vieran 117 p<sup>o</sup> 21 m<sup>o</sup>. p<sup>o</sup> lo q<sup>ue</sup> se le  
enteraron demas 51.<sup>s</sup> 18 m<sup>o</sup>. lo q<sup>ue</sup>  
se le abonaran haciendole constar.

21 ~~20~~ En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 33 incerto en el  
Quad.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del mes de Diaz<sup>o</sup>.  
de 805, consta el of<sup>o</sup> p<sup>o</sup>te de  
Ramon Roman y ag<sup>o</sup> abonan  
dusele legitimam. 125 p<sup>o</sup>.  
sus haberes se procedio al t<sup>o</sup>pe  
de 12 de Mayo a p<sup>o</sup>er abonar  
le 33 p<sup>o</sup> 11. no deviendo ser mas  
q<sup>ue</sup> 20 p<sup>o</sup> 51.<sup>s</sup> p<sup>o</sup> lo q<sup>ue</sup> se le  
enteraron demas 2 p<sup>o</sup> 11. lo q<sup>ue</sup>  
se enteraran ala R. Hacia dho ..... 2. 4.

22 En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 41 incerto en el  
Quad.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del mes de Diaz<sup>o</sup>.  
de 805 de la Cort<sup>a</sup>, consta  
el of<sup>o</sup> p<sup>o</sup>te de Joa<sup>o</sup> Figuerido  
y ag<sup>o</sup> deviendo se le abonar p<sup>o</sup> sus  
haberes de 28 meses 17 dias de

Suma del frente .....  
De su sueldo de 20 p. balada y m.  
balada p. 8 y m. p. 16 = 3202.  
r. 40 m. solo se le abonaron 3138 r.  
25. m. en su vida se le enteraron  
mens. 63 r. 19 m. q. se le abona  
ran haciendolo conitar con d. ....

71. " 257. 2. 18  
7. 7. 12.

22. En el Docum. to n. 85 incerto en el  
Quad. 11 de Ag. de 806 p. la  
corta castor, contra el of. p. nte  
del catalate Fran. Avila y a  
quien se le abonan p. sus haberes  
24 r. 3 r. 2 m. y devien  
der 7 r. 2 m. en su vida se le enteraron  
demeng 2 r. 1 r. 5 m. q. se le enteran  
ran haciendolo conitar d. ....

24

24. En el Docum. to n. 85 incerto en el  
Quad. 11 de Ag. de 806, contra  
el of. p. nte del at. Juan Guzman  
y a q. se le abonan p. 7 meses de su  
sueldo de 12 p. 658 r. 27 m. y devien  
der 7 r. 3 m. en su vida se le abona  
ran demeng 82 r. 10 m. las q. se le  
satis faran haciendolo conitar d. ....

10. 2. 10

25. En el Docum. to n. 85 incerto en el  
Quad. 11 de Ag. de 806 p. la q. uita  
de la castor contra el of. p. nte de  
Juan Farfan. a q. se le abonan p.  
su haberes 28 r. 3 m. y devien  
der 29 r. 33 m. en su vida se le  
abonan demeng 10 r. 10 q. se  
le enteraran haciendolo conitar.

1. 2.

25. En el Docum. to n. 99 incerto en el  
9. 11 de el m. de Ag. de 806 p.  
los q. uita de la castor, contra el  
of. p. nte del Curum. Mariano  
Belagui, a q. correspondiendole q.  
sus haberes 59 p. 6 r. se le abonan.  
59 p. 6 r. p. la q. en su vida se le ente  
raran demeng 7 r. 10 q. se ente  
raran haciendolo conitar. d. ....

74. 286. 2. 13

18

18

Suma de la ta.....

71.

286. 2. 13

27 ~~76~~ En el docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 108 incerto en el  
Quad<sup>o</sup> 11 del mes de Agosto de 806  
de las ascas, se halla el ~~asiento~~  
q<sup>e</sup> la suma de 246 p. l. r. deve  
ser de 247 p. l. r. cuya diferen-  
cia de un pao enterado demeng  
a D. Pedro Larrainza, se le abona  
ra haciendolo constar de.....

1.

28 En el Documento n<sup>o</sup> 45 incerto en  
el Quad<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> de Set. de 806 contra  
se le pagan a D. Alexandro Ari.  
de la Herran 2738 p. l. r. las espe-  
cies q<sup>e</sup> contiene el docum<sup>to</sup> y impur-  
tando estas 2738 p. l. r. es visto se  
le enteraron demeng 2 r. l. r. q<sup>e</sup> se  
le pagaron haciendolo constar...

2.

29 ~~78~~ En el docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 48 incerto en el  
Quad<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> de Set. de 806 p. l. r. por  
tor del Peruano, contra el ofi-  
te del At. Bartolome Canepa  
y aq<sup>u</sup> correspondiendole p. sus  
haberres 627 r. 29 m. se le abonan  
637 r. 29 m. p. lo q<sup>e</sup> es visto se le  
enteraron demas tor. q<sup>e</sup> se abona  
ran ala P. Hacia haciendolo constar...

1. 2.

30 ~~79~~ En el docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 126 incerto en  
el Quad<sup>o</sup> 11 de Agosto de 806 con-  
tra el ofi. de Lucas Villenas  
aq<sup>u</sup> perteneciendole p. sus haberres  
36 p. 3 r. 16 m. se le abonan 36 p.  
5 r. 16 m. en q<sup>e</sup> es visto se le paga-  
ran demas 2 r. l. r. q<sup>e</sup> se enteraron  
ala P. Hacia haciendolo constar...

2.

30 En el docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 126 Quad<sup>o</sup>  
11 citado se halla el ofi. de  
Lucas Villenas del primer  
calafate Adrian Cortela y aq<sup>u</sup>  
se le abonan p. sus haberres 522 r.  
20 m. y perteneciendole solo 517 r.  
20 m. es visto se le enteraron demas  
45 r. q<sup>e</sup> se enteraron ala P. Hacia.....

5. 2.

77. 6. 287. 4. 13

32. En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 128 incerto en el Quad.º 11. de Agosto de 806 p. In garras de la justa Penala no, consta el Asente de Nico las Cortazar, a quien abonanda se le p. sus haberes 2610r. 2om. y doviendusele el Asente de Villa 2473r. 28m. solo se le p. ba jaron 2465r. 28m. p. lo q. se visto se le enteraron demas 8r. q. se reintegrasen ala R. Real. .... 1.

En la Asencia

33. En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 7. incerto en el Quad.º 2.º de Diciembre de 805 con tra entre otras partidas la de 3199. 40r. de Carbonero, y q. de ellas se consideraron 314r. a 103p. de 10r. q. y impo rando a 10r. precio 329r. 5r. evisto se le pagaron al Asente de D. Bartolome Parrana 15r. 5r. de menga y q. se le sa tisfizaran haciendolo comitar. .... 15. 5. 17.

34. En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 7. incerto en el Quad.º 2.º de Diciembre de 805 con tra una partida de 120 de Arce te a 11r. q. q. ocuparon 34 Botifuelas, a 5r. cada una y q. p. ambas especies se le pa go al Asente de D. me Parrana 159r. 2r. y impo rando todo 161r. 3r. evisto se le pagaron meng 2r. 1r. las q. se le entera ran haciendolo comitar de. .... 2. 1.

35. En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 46 incerto en el Quad.º 7.º de Julio de 806 consta q. unade las partidas q. se contiene de 2099. 40r. de Pallares, se le pago al Asente de D. Bartolome Parrana

78. 6.

305. 2. 30

Suma de la B. A.

2087. 4r. 28m. al respectado  
D. J. J. J. J. y impetando alho  
precio 1937. 6r. en vista se le  
enteraron demas 147. 6r. 22m.  
15 q. se enteraron a la B. A. H. A. ....

14. 6. 12.

36. In el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 64 incerto en el  
Quad. 9<sup>o</sup> de Ag. de Dob. p. la  
guara de la Alcazar. Consta en  
tor herrada la suma, pues devi  
endo ser 5437. 1r. solo es de  
5427. 1r. p. lo q. se visto se le  
paga demas a D. Pedro Larra  
inza un peso q. se le satisfara  
haciendolo constar &c.

37. In el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 76 incerto en  
el Quad. 3<sup>o</sup> del mes de sep.  
De Dob. guara de la Alcazar, con  
ta el Asente de Fran. co. Delga  
do, y q. q. devien duse le abonar p.  
sus haberes 11047. 22m. solo  
se le abonaron 10247. 22m. en q.  
visto se le desparan de enterar  
101. 5 q. se le pagaran haciendolo  
constar &c.

1. 2.

Coleta Alabera

38. In el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 12 incerto  
en el Quad. unico de guara de  
la goleta Alabera, a f. 12 de dho  
Quad. se halla el Asente de  
su comand. el Ten. de frag. D.  
Juan. Guartara, y q. en me los  
devuven 101 q. se le racion ha q.  
una partida de 76327. 3r.  
q. tenia el dho. abueno f. 12  
y devuvene sacra a la marq.  
p. allos 61057r. solo se racion

93 4. 12. 307. 4. 30

30

99. 4. 12. 307. 4. 30

Ima de l frente ---  
58899 r. p. la q se vino se  
vedaron de Vobas y en  
veraron demas 2160 r. q se  
Vintegraron ala R. Hai...

Croleta et labera

39. En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 15. Quadern  
no unico de gaceta de la Cro  
leta et labera a f. 15 de dho  
Quad. se halla el at. supre  
del sanzador et ran. cabe  
ra, y aqui en dxiendo se le  
dieron p. sus haberes 196 r.  
7 r. 25 m. solo se le abonan  
194 r. 7 r. 25 m. en q se vino  
se le enteraron demeng 2 r. 4  
r. 25 m. se le abonan haciendole  
comitar 8 r. ---

2-4-

Lanchas canoas

40-39. En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 10. incerto en  
el Quad. 08 del m<sup>o</sup> de mayo  
de 806, comita paber se le com.  
grate a d. Jph Helmer to 99.  
50 r. de p<sup>o</sup> al m<sup>o</sup> de 75 r. 40  
y q se le pagaron 78 r. 4 r. 7 m.  
impartando 78 r. 4 r. 7 m. en q se vino  
se le pagaron demeng 3 r. q se le  
enteraron haciendole comitar...

3. - -

Vergantin flecha

42. En el Docum<sup>to</sup> n<sup>o</sup> 12. Quad. uni  
co de las gaceta del Vergantin  
flecha a f. 14 se halla el at. supre  
de d. dringel fezeiro, ten. de  
v<sup>o</sup>. y aqui en dxiendo sumaron sus  
haberes 19523 r. solo se sumaron  
19527 r. p. la q se vino se le a  
bonaron 6 r. demeng. q se le  
enteraron haciendole comitar.

6. -

369. 4. 12. 313. 6. 30

Lima 13. de Diciembre de 1808.  
Pedro Dionisio Galvez

30

R<sup>2</sup> Jan

Arvodo 306

Partes

AB 26

1	1.7	1.7
2	19.5	19.5
3	4	4
4	0.2	0.2
5	0.2	0.2
6	0.2	0.2
7	4	4.0
8	4	4.0
9	4	1.4
10	1.4	1.4
11	33	33.0
12	2.4	2.4
13	2.4	2.4
14	1.2	1.2
15	0.2	0.2
16	0.2	0.2
17	5.5	5.5
18	1.0	1.0
19	14.6.12	14.6.12
20	270.0	270.0
21	363.7.12	23.1
22	23.1	70.6.12
23	240.6.12	

2	160	160
3	0.2	0.2
4	16	16
5	16	16
6	20	20
7	16	16
8	0.3	0.3
9	4	4.0
10	2	2.0
11	1	1.0
12	37	37
13	0.5.16	0.5.18
14	7.7.19	7.7.19
15	2.4	2.4
16	10.2.10	10.2.10
17	2.2	2.2
18	7.0	7.0
19	1.0	1.0
20	0.2	0.2
21	15.5.17	15.5.17
22	2.1	2.1
23	1.0	1.0
24	1.2	1.2
25	2.4	2.4
26	3.0	3.0
27	0.6	0.6
28	314.6.30	121.5.13
29	121.5.13	193.1.17
30	193.1.17	

R<sup>2</sup> Jan  
 363-7.12  
 23.1

Partes

363-7.12  
 270  
 070

314.6-30  
 121.5.13  
 193.1.17  
 70.6.17  
 122.3.00

afao & Com.

270  
 23.1  
 293.1

363 7.12  
 293  
 70.12

Pico

2	160	160
3	0.2	0.2
4	0.3	0.3
5	16	16
6	2	2
7	2	2
8	17.6.17	17.6.17
9	3.0	3.0
10	2.4	2.4
11	3.0	3.0

193.1.17  
 70.6.12  
 122.3.00  
 189.5.17

193.1.17  
 189.5.17  
 003.4.17  
 189.5.17  
 188.5.17

189.5.17  
 70.6.12  
 118.7.6



1806

Resumen g. de los Cargos y Datos de esta Cuenta G. los caudales recibidos y Gastos hechos con division de los q. pertenecen a la Comis. de Guerra y los q. tocan al Obispio de elaxima referidos a los particulares y numerados de ambos Libros de sus Respecivos manejos.

Por la Comis. de Guerra Cargo

Los exist. de la Cuenta de 1805.	30889.17	}	163.492.6.17
Los Recaudos en la Tesoreria Gral.	132.563.5		
Por la Comis. de elaxima	6526	}	618828.1
De particulares	612.302.1		
Recibidos en la Tesoreria Gral.	118.880.11	}	728.780.11
	<u>37419.17</u>		<u>744866.6</u>

782.280.7.17  
~~291.892.6.08~~

De la Comis. de Guerra a elaxima Data

Muel. de la Comis. de Guerra.	5.206	}	5171.2.8
conduc. de caudales	166.28		
<u>Plaza</u>			
Obras de Edific. de la Plaza	49.875.7.14	}	62.768.2.10
En las Capon. de las Puercas de id.	1934.5		
Presidenc. de el Obispio	1467.6		
De en. <del>de la Plaza</del> fuera de la Plaza	1102		
<u>Obras fuera de la Plaza</u>			
En la del cuellu	6069.4.17	}	12.316.3.25
En la cara del Cap. del Puerto	365.0.17		
En la Puercada de S. Sebastian	1671.5		
En la Puercada de S. Rafael	4498.0.8		
En la Puercada de S. Matias	1383.6.17		
<u>Artilleria</u>			
En el Puerc. de el Obispio de elaxima	561.2	}	2.240.5
En el Puerc. de S. Catalina	1.679.3		
<u>Santos Extraord.</u>			
Prisioneros extrangeros	6.069.4.17	}	7.812.5.17
En el Plano topografico	1.192.1		
De Guerra	551		
<u>De la Comis. de elaxima</u>			
Muel. y Gastos de elaxima	110.466.0.18	}	287.205.1.26
Dep. de Almacenes	176759.1.8		
<u>Arqueos del Rey</u>			
En el Cantor	81.185.5.5	}	285.609.1.00
De Peruana	71.081.6.19		
De elaxima	113.275.5.12		
	<u>572.868.2.26</u>		<u>70.309.2.30</u>

Por las Sum. de la 6<sup>ta</sup>

572.868.2.26 70.309.2.30 782.280.7.17  
~~271.892.6.26~~

Otros. Bng. menores de id.

Polica Alacran . . . . . - 19.776.0.24  
Lanchas Cañoneras . . . . . - 54.407.6.16  
En la compra de una cañon. p. Pisco . . . . . 878.  
Bergamin Flecha . . . . . - 2.274.5.02  
En los botes de guerra . . . . . - 11.089.6.4

82.076.3.8

786.221.0.33

Otros gastos ord. y extraord

En las Cinco Pigras . . . . . - 3.921.0.12  
En el Salucho de Encas . . . . . - 19.2  
En efectos p. comprar un Salucho en Chile . . . . . 3.424.2.19  
1/2 al millar de cordón de caudales . . . . . - 306.1.7  
1/8 de 1<sup>o</sup> de distribuc. de caudales . . . . . - 866.3.12

8.529.1.10

695911.6.3

Por saldo de la Cuenta ant. del 808. . . . . - 32.427.6.27

A fav. del Comi<sup>o</sup> - 3.940.7.16

Financiero

Vista y Examinada esta Cuenta q. ha precedido en  
 este Trásl. D. José Bern. Sagie Comis. de Guerra y Marina  
 una correspond. al dinero q. ha recibido y gasto q. ha  
 hecho a consecuencia de las providencias libradas p.  
 este Sup. <sup>no</sup> con las partidas de Cargo y Data se com-  
 pruevan con los Libros y Docum. q. llevo en el año  
 corrido de 1.º de oct. de 1805. a fin de sept. de 1806. q. esta dta.  
 Cuenta comprende haciendose constar las Partidas  
 percibidas en esta N.ª Casa Marina con los Libros  
 Manuales Respcion y se manifiesta haver recibido en  
 ella 744.865. p. 6 r. a q. ondy 37.419. p. 1 r. 17 m. l. 6.526 p.  
 de ellos de varios individuos p. efectos q. se les vendieron  
 de N.ª Almacenes y l. 30.889. p. 1 r. 17 m. Restante por  
 exir. de Caudal q. quedo en poder de dho. Comis. por  
 saldo de la Cuenta de la Comis. de Guerra del año ant.  
 asiende el Total Cargo a 782.280. p. 7 r. 17 m. q. co-  
 rresponden l. 163.452. p. 6 r. 17 m. a la Comis. de Marina  
 conforme con el Resumen de f.º de su Respcion d.  
 y l. 618.828 p. 1 r. Restante a la Comis. de Marina  
 como parte del Resumen de f.º de su Respcion  
 Libro. Y haviendo ascendido los gastos de la Comisaria  
 de Guerra a 90309. p. 2 r. 30 m. segun el Resumen de  
 f.º de su circ. d. y los de la Comis. de Marina a  
 695.911. p. 6 r. 3 m. conforme a f.º de su circ. d. com-  
 ponen la total y legitima data de 786.221 p. 0 33 m.

que conformada con el total Cargo antes dicho  
de 482.28 p. 7x. 11 mm. Resulta a favor del Comisario  
3.940. p. 1x. 16. mm. de q. se daó a fllo. del Libro  
de la Comis. de clarina respectivo al sig. año 1809.

Aquí la contextac. de M. P. ayo

En cuya conformidad y no discurran otros Al.º  
liquidos ni suspendidos en favor ni en contra de la  
N.ª Har.ª p. el Recorrim.º de esta Cuenca queda fe-  
necida p. mi D.º Pedro Dionisio Salas Cont. Decano  
de este Real. m.ª y Aud.ª R.ª de Ctas. de este Reyno  
del Perú en Lima a 12. de Junio de 1810.

XX

A mas de lo qual <sup>to</sup> el Reconocim. practicado en los  
 Docum<sup>tos</sup>. comprehensivos y segun el Pliego de Reparo  
 expedido en 13. de Dic. de 1808. el q. se agrega p. su pte  
 fecha compoada. se anularen a favor de la R.  
 Har. 363. p. 12. 12 mrs. de los quales p. las contestaciones  
 q. dio dho. Comis. y Glor. puestas en sus Partidas co-  
 rrespondientes a los Num. 8. 9. 10. 11. 12. 21. 27. 30. 31. 32. y 38.  
 se absolviéron 273. p. 12. quedand. pend. 70. p. 12 mrs.  
 a q. se reduciéron los Num. 1. 3. 15. 17. y 35. pero conuando  
 en el mismo Pliego de Reparo pertenecian a favor de  
 parte de 314. p. 6. 2. 30. mrs. y q. p. las contestaciones dadas  
 p. dho. Comis. y Glor. sentadas en las Partidas de los Num.  
 5. 6. 7. 18. 20. 22. 23. 24. 25. 26. 28. 36. y 41. se absolviéron 121. p.  
 5. 2. 10. mrs. y los 193. p. 1. 2. 17. mrs. restantes correspond. a los  
 Num. 2. 4. 13. 14. 16. 17. 33. 34. 37. 39. y 40. se absolviéron a  
 inveniend. segun los 11. Reinos q. acompañó con dho. Pliego  
 en los q. reduciend. los 70. p. 6. 2. 12 mrs. antes demostrada por  
 perteneciend. a favor de la R. Har. quedan liquid. y  
 a favor del Comis. 122. p. 32. de q. se datara en la in-  
 mediata y subseiva Cuenta p. lo q. se despachara el ofi-  
 cio de estilo. como tambien el q. era prevend. en la  
 Glor. del Num. 12. de f. 26. de este Libro

1200

1081

11

- 2	..	160
- 4	..	0.2
- 13	..	0.3
- 14	..	4.0
- 16	..	2.
- 28	..	2
33/34	..	17.5 1/2
7/27.36	..	3.0
39	..	2.4
40	..	3.0

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

El Ministro de Marina del Apostadero de S. Pedro, con fecha 24 de Mayo del año  
1782. concurando a mi oficio de 1.º de Junio 24 de 1782 y 1.º de Mayo de  
1782. me dio lo siguiente

- “En virtud del oficio de M. de 1.º de Mayo del año 1782 y 1.º de Junio  
1782. hea la pta de agua he tenido, se he formado cargo al Sr. D. Greg.  
D. Antonio Tamarit de la de mil cueros de mara y de plata y 1.º de  
deben de tener, y por consiguiente se tiene de agua en el oficio  
y 1.º de Junio como Comandante de 1.º de la Flota Blanca”

Lo q. me ha sido en satisfacion a mi concurcion al Reparo 1782  
del Sitio referido al juramento de la Marina de la Armada de S. Pedro  
y Marina con cargo al año 1782 de 1.º de Junio 24 de 1782 y 1.º de Mayo  
24 de 1782. y me he formado cargo en el oficio 1.º de Junio 24 de 1782.

Dio Dios a M. de S. Pedro 17 de Mayo 1782.

F. de Micangolarina

Comandante Mayor de S. Pedro  
y Marina de S. Pedro